



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: REVISIÓN INTERDICCIÓN - 63001311000220180021399

SOLICITANTE: MARÍA PETRONILA ANGULO

TITULAR DEL ACTO: LUIS FELIPE CARDONA ANGULO

Como quiera que a la fecha no se ha obtenido pronunciamiento de la Personería Municipal de Armenia Quindío, respecto a la solicitud elevada mediante oficio No. CSJ-1017 del 21 de noviembre de 2023, tendiente a realizar el Informe de Valoración Judicial de Apoyo a la titular del acto jurídico LUIS FELIPE CARDONA ANGULO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.100.773, se dispone, oficiarle para que nos indique las resultas del mismo.

Adicionalmente, se requiere al solicitante, para que informe al Juzgado si esta valoración ya fue efectuada, de ser así allegue el informe respectivo.

Así mismo, como quiera que dentro del presente asunto se encuentra pendiente el informe de visita sociofamiliar, a efectos de continuar con el trámite del presente asunto, se pone en conocimiento de la trabajadora asignada a este Juzgado que el término concedido en auto de fecha 16 de noviembre de 2023, se encuentra vencido.

Por secretaria comuníquese lo aquí dispuesto, a la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío Armenia Quindío, a la representante del Ministerio Público y a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b93a536928bfd2eae7bdf9d6f0622c9bc2a8053e1e5b51e431840402c47b92**

Documento generado en 26/02/2024 02:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>